

REQUISITOS PARA EL ENVÍO DE OBRAS ANTE EL CONSEJO EDITORIAL DE LA EDITORIAL DIGITAL DE LA IMPRENTA NACIONAL

1. El autor debe enviar una nota al Consejo Editorial, solicitando la publicación digital de la obra. Indicando nombre completo, teléfonos y correo electrónico.
2. El autor debe enviar una síntesis de su obra.
3. Se debe enviar una versión digital guardando la compatibilidad con los más habituales programas.
4. Este manuscrito debe estar digitado en tamaño carta, en doce puntos y a doble espacio, debidamente numerado.
5. Si lleva notas debe estar al pie de página.
6. Si lleva bibliografía se debe utilizar el sistema APA o el sistema MLA.
7. Si la obra lleva fotos, ilustraciones o imágenes, deben estar en una resolución de 300DPI con su respectivo pie.
8. Cuando lleva siglas de empresas o instituciones, deben ir con mayúscula y sin puntos entre las letras y se debe colocar entre paréntesis el nombre completo.
9. Para destacar una palabra o frase se debe utilizar cursiva o negrita, no se debe subrayar.
10. El contenido debe indicar títulos, subtítulos, secciones, capítulos u otros, definiendo el orden de prioridad.
11. Una vez realizada la evaluación de la obra, se comunicara al autor vía electrónica el resultado de la misma.
12. Si la obra lleva textos de otro (os) autores el autor debe aportar los permisos respectivos para la utilización de los mismos.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE OBRAS POR EL CONSEJO EDITOR DE LA EDITORIAL DIGITAL DE LA IMPRENTA NACIONAL

1. El Consejo debe revisar en forma digital los manuscritos enviados para publicación.
2. Si el Consejo considera que el material debe enviarse a un especialista para que dé su criterio, se debe enviar.
3. Si la obra se aprueba, el Presidente del Consejo debe firmar el contrato con el autor.
4. La obra debe permanecer en nuestro catálogo por 3 años.
5. El Consejo será el que decide que otras líneas editoriales se pueden abrir.
6. El Consejo es el único que tiene la potestad de aceptar o rechazar obras.